

**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

27 de enero de 2016.

EPD/0071/2016.

DESAHOGO DEL CASO: OP727235.

SE AUTORIZA: PODA DE 50 Y DERRIBO DE 4 ARBOLES.

Con relación a su solicitud recibida el 12 de enero del 2016, por la cual pide sea autorizada la poda, derribos, y trasplantes de los árboles UBICADOS EN artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGM) realizó, se determinó lo siguiente:

ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIAMETRO	UBICACIÓN
24 FRESNOS	SE AUTORIZA PODA AL 30% DE REDUCCIÓN DE COPA Y LIMPIEZA	8-9 MTS	30-40 CM	EN EL INTERIOR DEL PARQUE
7 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA AL 30% DE REDUCCIÓN DE COPA Y LIMPIEZA	9 MTS	40 CM	EN EL INTERIOR DEL
8 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA AL 25% DE FORMACIÓN Y LIMPIEZA DE COPA	7-8 MTS	30-35 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 AURACACIA	SE AUTORIZA PODA AL 25% DE FORMACIÓN Y LIMPIEZA DE COPA	9 MTS	40 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 CASUARINA	SE AUTORIZA PODA AL 25% DE FORMACIÓN DE COPA	7 MTS	45 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 COLORIN	SE AUTORIZA DERRIBO DE ÁRBOL SECO	4 MTS	25 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA DERRIBO DE ÁRBOL SECO	5 MTS	25 CM	EN EL INTERIOR DEL
5 YUCAS	SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA AL 15%	4-5 MTS	25 CM	EN EL INTERIOR DEL
3 COLORINES	SE AUTORIZA FORMACIÓN DE COPA AL 30%	6-8 MTS	25-35 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 FRESNO	SE AUTORIZA DERRIBO DE ÁRBOL SECO	5 MTS	25 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 COLORIN	SE AUTORIZA DERRIBO DE ÁRBOL SECO	4 MTS	25 CM	EN EL INTERIOR DEL
1 JACARANDÁ	SE AUTORIZA PODA DE ELEVACIÓN DE COPA AL 30%	8 MTS	40 CM	EN EL INTERIOR DEL



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepan de Baz  
2016 - 2018

TDB  
Dirección General del Medio Ambiente

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

1. La DGMA advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.

3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de manera inmediata.

4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente; será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descritos arriba, sin perjuicio de lo que dispungan otros ordenamientos legales aplicables.

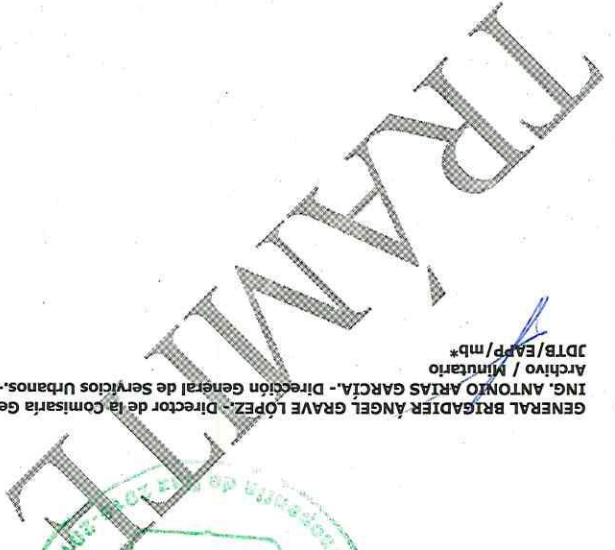
5. MA. GUADALUPE UGALDE MEDRANO, SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS INCISOS MARCADOS EN EL ANEXO AL PRESENTE, ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL FIRMAR ES DOCUMENTO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA REFORESTACIÓN EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO, ADEMÁS DE SU MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS "EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE"

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGMA BRINDA ASESORIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. JOSE DESIDERIO TORRES BARÓN

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.



C.p.p. GENERAL BRIGADIER ANGEL GRAVE LÓPEZ.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento.  
ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA.- Dirección General de Servicios Urbanos.-Para su atención y seguimiento.  
Archivo / Minutario  
JDTB/EAPP/mb\*

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA